REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2023
"ADQUISICION DE PAÑAL Y OTRO"

ID N° 429944

CONTRATO N° 5 /2023

JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, cuidad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Jorge Alberto González Cabello Maldonado**, con cedula de identidad N° 3.635.631, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Decreto N° 3.374 de fecha 19 de febrero del 2020 y autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ,** con RUC N° 2526705-1, domiciliada en Capitán Figari entre Mariano Molas y Roque González , de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, Representada para este acto por el Sr. José Manuel López González, con Cedula de Identidad N° 2526705, en calidad de propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2023 "ADQUISICION DE PAÑAL Y OTRO" ID N° 429944,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato
El objeto del contrato es:
El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación para la adquisición de pañal y otro, resultante del proceso de la Contratación Directa N° 02/2023 - y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia.

Documentos integrantes del contrato
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato
Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 429944

Procedimiento de contratación
El contrato es el resultado del procedimiento de la contratación directa N° 02/2023 adquisición de pañal y otro, convocado por el Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 321 del 29 de mayo de 2023.

JMP DISTRIBUIDORA
José M. López

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 85.000.000 Máximo: 170.000.000						JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	53102305-001	Pañal tamaño extra grande XG	Unidad	PAQUETE	1	CAPRICHO BABY SUPER JUMBO	BRASIL	1.130	1.130
2	53102305-001	Pañal tamaño extra grande XXG	Unidad	PAQUETE	1	CAPRICHO BABY SUPER JUMBO	BRASIL	1.414	1.414
3	53102305-001	Pañal tamaño grande	Unidad	PAQUETE	1	CAPRICHO BABY SUPER JUMBO	BRASIL	990	990
4	53102305-001	Pañal Tamaño mediano	Unidad	PAQUETE	1	CAPRICHO BABY SUPER JUMBO	BRASIL	878	878
5	53102305-001	Pañal Tamaño pequeño	Unidad	PAQUETE	1	CAPRICHO BABY SUPER JUMBO	BRASIL	791	791
6	53102306-001	Pañal para adulto Tamaño grande	Unidad	PAQUETE	1	FIT CARE CONFORT	BRASIL	3.170	3.170
7	53102306-001	Pañal para adulto tamaño mediano	Unidad	PAQUETE	1	FIT CARE CONFORT	BRASIL	3.170	3.170
8	53131615-001	Toalla higiénica	Unidad	PAQUETE	1	ALWAYS	BRASIL	846	846

MONTO MÍNIMO	Gs.85.000.000.-
MONTO MÁXIMO	Gs. 170.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ochenta y cinco millones y el monto máximo es de guaraníes ciento setenta millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato
La vigencia del presente contrato será:
La vigencia de este contrato es desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

ítems	descripción	Especificaciones Técnica	Cantida	Unidad de	Lugar de Entrega de	Fecha(s) final(es)

JMP DISTRIBUIDORA José M. López

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

			d	medida	los bienes	de ejecución de los servicio
1	Pañal	tamaño extra grande XG	1	UNI	Avda. Fernando de la Mora 3391 c/ De la Victoria	Según plan de entrega de los bienes
2	Pañal	tamaño extra grande XXG	1	UNI		
3	Pañal	tamaño grande	1	UNI		
4	Pañal	Tamaño mediano	1	UNI		
5	Pañal	Tamaño pequeño	1	UNI		
6	Pañal para Adultos	Tamaño Grande	1	UNI		
7	Pañal para Adultos	Tamaño Mediano	1	UNI		
8	Toalla Higiénica		1	UNI		

La Dirección Administrativa notificará al proveedor, vía correo electrónico u otro medio fehaciente de comunicación (señaladas en su oferta), que fue emitida la Orden de Compra correspondiente, sin necesidad de acuse de recibo. Dicha Orden deberá ser retirada por el proveedor en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles, a partir de esa notificación. Si así no lo hiciere se considerará como recepcionada y aceptada.

Obs.: El proveedor es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Plazo de entrega: (5) cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra

Lugar de entrega y diagnóstico: el oferente deberá entregar los bienes en el Departamento de Suministros y Almacenes, Avda. Fernando de la Mora 3391 c/ De la Victoria. 08.00 a 15.00 hs.

Procedimiento de Recepción de Bienes: El Proveedor debe entregar en tiempo y forma los bienes requeridos y entregar por cada partida una nota de Remisión de los bienes entregados.

Si se comprueba irregularidad entre lo adjudicado y el bien a ser entregado, o constatándose diferencia o alteraciones de calidad, se notificará dicha irregularidad y el Oferente estará obligado a cambiar los bienes rechazados en un plazo máximo de 2 (dos) día.

Si el Oferente, no subsana los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, LA CONVOCANTE tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo de la contratista sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al Oferente. La subsanación de los defectos no exime al Oferente a las multas y sanciones prevista en el contrato.

Administración del Contrato
La administración de este contrato estará a cargo de:
DIRECCION GENERAL DE ADMINITRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SUMINITROS Y ALMACENES

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

JMP DISTRIBUIDORA
José M. López

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 mes junio y año 2023.

Sr. José Manuel López González
Propietario

JMP DISTRIBUIDORA
José M. López

Sr. Jorge Alberto González Cabello Maldonado
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio De Justicia

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Anexo I

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	53102305-001	Pañal tamaño extra grande XG	Unidad	Paquete	1
2	53102305-001	Pañal tamaño extra grande XXG	Unidad	Paquete	1
3	53102305-001	Pañal tamaño grande	Unidad	Paquete	1
4	53102305-001	Pañal Tamaño mediano	Unidad	Paquete	1
5	53102305-001	Pañal Tamaño pequeño	Unidad	Paquete	1
6	53102306-001	Pañal para Adultos Tamaño Grande	Unidad	Paquete	1
7	53102306-001	Pañal para Adultos Tamaño Mediano	Unidad	Paquete	1
8	53131615-001	Toalla Higiénica	Unidad	Paquete	1

JMP DISTRIBUIDORA
José M. López

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia